



RESOLUCION I.M.F.M N°92/2.021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP 2015”.

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre de 2021.-

VISTO: El informe de CGR de julio 2021, en la que remite el informe final de evaluación sobre la efectividad del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Fernando de la Mora.

La Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP 2015”.

Resolución I.M.F.M. N°895/2020, “Por la cual se adopta la NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA EL SISTEMA CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA MECIP 2015”.

Resolución CGR Nro. 147/2019 por la que se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez

CONSIDERANDO:

QUE, la Norma de Requisitos Mínimos establece que la Institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

QUE, la formulación de estos acuerdos y compromisos define parámetros asociados al comportamiento, que orientan la actuación de todos los funcionarios, generando transparencia en la toma de decisiones y propiciando un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad y de los fines del Estado.

QUE, el Código de Ética debería ser traducido en Compromisos Éticos en cada una de las dependencias de la Institución, asumiendo formas concretas de actuación, de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que el área cumple en el desempeño de su función.

QUE, el presente acto administrativo, se halla debidamente fundado en el Principio de Legalidad, que rige en materia administrativa, es decir, que la actuación pública se halla autorizada expresamente en las leyes vigentes que integran el derecho positivo.

/.../

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencias de la Municipalidad de Fernando de la Mora, conforme a lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos - MECIP 2015, validados previamente por el Comité de Ética Institucional la cual se anexa a la presente resolución.

Artículo 2° ENCARGAR a la Coordinación MECIP la socialización de los Acuerdos y Compromisos Éticos.





## RESOLUCION I.M.F.M N°92/2.021

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, CONFORME A LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS – MECIP 2015”.**

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre de 2021.-

**Artículo 3° ESTABLECER** la revisión en forma anual a fin de asegurar la pertinencia y de los lineamientos aquí dispuestos, debiendo registrar formalmente las actuaciones realizadas y ajustándolos si corresponden.

**Artículo 4° COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido archivar.



**Dra. NILSA C. SANCHEZ VERGARA**  
Secretaría General



**Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA**  
Intendente Municipal